

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45
ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de octubre), que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 7/2019

FINANCIACIÓN BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				IMPORTE DEL CRÉDITO QUE DISMINUYE
118	92004	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.337,22
152	23105	22610	GASTOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL	9.487,52
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACION INSTITUCIONAL	27.535,13
172	13201	22104	SUMINISTRO VESTUARIO	32.000,00
178	92400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.535,73
251	15105	22618	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES A ENT.URB.COLABORAD72.541,12	
267	13402	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	38.612,40
438	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00
442	92201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
581	24105	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
581	24106	22699	PROGRAMA DE COMERCIO. OTROS GASTOS DIVERSOS	991,22
581	24107	22699	PROGRAMA EMPRESAS: OTROS GASTOS DIVERSOS	4.230,00
581	24107	22706	PROGRAMA DE EMPRESAS. ESTUDIOS Y TRABAJ. TÉCNICOS	4.282,76
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	599,91
581	24110	22699	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP-OTROS GASTOS DI	160,00
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMTO Y START UP. EST.Y TRAB.TÉCNIC	9.143,99
581	93300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.780,00
573	33400	41000	PSC. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE ENTIDADES LOCALES	208.859,96
573	23100	41001	PBS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE ENTIDADES LOCALES	118.900,00
573	34100	41002	PMD. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE ENTIDADES LOCALES	363.711,60
TOTALES				949.108,56

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CRÉDITO QUE SE CREA/INCREMENTA
			APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE RECURSOS HUMANOS	
TOTALES				949.108,56

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los re-

ferenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 4 de noviembre de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.918/19)

